GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# Contrato de Adjudicación N° 41 /2016

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 2.480.063, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RAMON JAVIER FERREIRA MARTINEZ**, con C.I. N° 3.674.560, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el **ING. MARIO LLANO VANNI**, con C.I. N° 989.033, con RUC: Nº 989033-5, domiciliado en la calle José F. Bogado Nº 613 e/ Rodríguez de Francia de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones – Paraguay, denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE GRADERIAS EN EL CLUB 1° DE ENERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Constituye objeto de este contrato, la **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE GRADERIAS EN EL CLUB 1° DE ENERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Derlis Hernán Maid.
Gobernador de Misiones

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil

previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *2* | *1* | *1* | *00* | *520* | *30* | *11* | *8* | ***115.353.940*** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316262

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 316262, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2271/2016.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

**CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE GRADERIAS EN EL CLUB 1° DE ENERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA**

| Item | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TRABAJOS PRELIMINARES - GRADERÍAS ESTE | | | | | | | |
| 1 | Replanteo y marcación | N/A | N/A | m2 | 440,0 | N/A | 6.640 | 2.921.600 |
| 2 | Acarreo y retiro de materiales, Consumo de energía eléctrica y agua potable. | N/A | N/A | gl | 1 | N/A | 2.093.080 | 2.093.080 |
| 3 | Cartel de obra y placa conmemorativa | N/A | N/A | unidad | 1,0 | N/A | 1.595.000 | 1.595.000 |
| | ESTRUCTURA HORMIGÓN ARMADO - GRADERÍAS | | | | | | | |

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Derlis Hernán Maid.
Gobernador de Misiones

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Zapatas base graderías, incluye excavación, acarreo y retiro de material | N/A | N/A | m3 | 11 | N/A | 1.687.200 | 18.559.200 |
| 5 | Pilares – terminación hormigón visto | N/A | N/A | m3 | 6.93 | N/A | 2.031.000 | 14.074.830 |
| 6 | Viga superior – terminación hormigón visto | N/A | N/A | m3 | 7.1 | N/A | 1.920.300 | 13.634.130 |
| 7 | Viguetas - losetas gradas 80 x 0.10 x 0.60*4- terminación hormigón visto | N/A | N/A | m3 | 19.2 | N/A | 1.874.900 | 35.998.080 |
| 8 | Vigas – contrahuellas 80 x 0.10 x 0.40 x 4 – terminación hormigón visto | N/A | N/A | M3 | 12.8 | N/A | 1.874.900 | 23.998.720 |
| 9 | Limpieza final | N/A | N/A | gl | 1 | N/A | 2.479.300 | 2.479.300 |
| | | | | | | | ***PRECIO TOTAL*** | **115.353.940** |

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (Gs. 115.353.940)** con todos los impuestos incluidos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Mario Vianni
Ingeniero Civil

Ing. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: en el local del Club 1° de Enero del distrito de San Juan Bautista, ubicado en la calle Monseñor Rojas entre Pablo Medina y Cnel. Ramos del mencionado distrito.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento de Misiones*

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de veintiocho (28) días del vencimiento del presente contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Setiembre de 2016.

ABOG. RAMON FERREIRA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

ING. MARIO LLANO VANNI
CONTRATADO

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil